

dad Unipersonal, acordaron con fecha 30 de junio de 2003 la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdakao (Vizcaya), 17 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Alfonso Inchausti Amorebieta.—47.594. 1.^a 30-10-2003

FUEN E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

FUENBE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria universal de Fuen e Hijos, Sociedad Limitada celebrada el día 15 de octubre de 2003 y en la Junta General Extraordinaria y Universal de Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 15 de octubre de 2003 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 16 de octubre de 2003.—Pedro Edgar Betoret Jiménez, Administrador único.—Fuen e Hijos, S.L. (Sociedad absorbente) y Fuenbe, S.L.U. (Sociedad absorbida).—47.727. 2.^a 30-10-2003

GAZTAINONDOA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARCO 2000 REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gaztainondoa, S.L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., celebradas con el carácter de Universal el día 16 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes, ambos de fecha 15 de septiembre de 2003, como la fusión por la cual Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L. (Sociedad absorbida), traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y participada íntegramente por la absorbida Gaztainondoa, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., es titular de todas las participaciones sociales que integran

el capital social de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 6 de Octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de Octubre de 2003 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 31 de diciembre de 2003. La sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L., aumentará su capital social en 3.010 euros. Se producirá un canje de participaciones sociales, determinado en razón de una participación social de la Sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., por dos participaciones sociales de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Bilbao, 16 de octubre de 2003.—El Administrador Único de las sociedades Gaztainondoa, S. L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S. L., Inés Idígoras Rubio.—47.316. 2.^a 30-10-2003

GEFINSA INVERSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

Decisiones del Socio único ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil «Gefinsa Inversión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», adoptadas el día 1 de octubre de 2003, en Almería, calle Suffi, número 4:

1. Disolver la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104, apartado primero, letra b), de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Aceptar la disolución de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo a favor del socio único, la entidad «Funespaña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almería, calle Suffi, sin número, Rotonda Cuesta Los Callejones, con C.I.F. número A04128732, constituida como sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura otorgada el día 14 de septiembre de 1990, ante el Notario de Almería Don Alberto Agüero de Juan y rectificada por otra otorgada ante el mismo Notario el día 8 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 151, del tomo 11 general de sociedades, hoja 251-AL, inscripción 13.^a; transformada en Sociedad Anónima y adaptados sus estatutos a la nueva Ley, mediante escritura de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Adaptación de Estatutos a la Nueva Legislación Mercantil en materia de Sociedades, Aprobación de Balance y Nombramiento de Administradores, otorgada ante el mismo Notario referido el día 30 de marzo de 1995, bajo el número 786 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Almería al folio 159, del tomo 240, sección 8.^a de Sociedades, hoja 251-AL, inscripción 6.^a

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los acreedores de la sociedad cesionaria tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la cedente el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo se hace constar conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y 246 del Reglamento del Registro Mer-

cantil, el derecho de oposición que ostentan los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a la cesión por el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Antonio Valdivia Gerada.—47.306.

GESDIRNE, S. L.

La Junta General Universal de Accionistas, en reunión del día 1 de Octubre de 2003, ha acordado por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación: Balance al 5 de Octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
Gastos de Establecimiento	273,39
Inmovilizado Material	6.385,92
Deudores	4.307,55
Inversiones Financieras Temporales.	84.000,40
Tesorería	21.243,97
Total activo	116.210,83
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Reservas	143.279,32
Resultados Negativos de Ejercicios	
Anteriores	-124.592,41
Perdidas y Ganancias	83.256,20
Acreedores a largo plazo	8.862,66
Acreedores a corto plazo	2.400,00
Total pasivo	116.210,83

Madrid, 5 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Juan Carlos Gil Agudo.—47.744.

GESTIÓN DE INVERSIONES MONOLITO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CHECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA BONTI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las sociedades «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada»; «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada», de «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyeran su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único de todas las sociedades, Don Benjamin Casañ Ripoll.—47.704. 1.ª 30-10-2003

GLOBAL INVESTMENTS XXI, SIMCAVF, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Sociedad de fecha 31 de mayo de 2003, acordó válidamente la reducción del capital social en la suma de 2.595.240 euros para compensar pérdidas, reduciendo el valor nominal de las 1.297.620 acciones emitidas de 10 a 8 euros y quedando el capital mínimo fijado en la suma de 3.200.000 euros y el máximo en la de euros 32.000.000.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—47.295.

GRAFFOFFSET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRÁFICAS ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías Graffoffset, Sociedad Limitada, y Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en su reuniones celebradas el 17 de octubre de 2003, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Graffoffset, Sociedad Limitada, de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación esta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de octubre de 2003.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Graffoffset, Sociedad Limitada, Doña Gloria Romero Chana.—El Administrador Único de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, Don José María Romero Chana.—47.385. 2.ª 30-10-2003

GRAMEO, S. A.

Se convoca la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de Noviembre de 2003 en primera convocatoria, a las 13 horas y en segunda convocatoria el 18 de Noviembre a las 13,15 horas en Príncipe de Vergara, 25-1.º, de Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales en el sentido de sustituir el Órgano de Administración en los siguientes términos:

Art. N.º 17: «La sociedad estará regida y administrada por un administrador único elegido por la Junta General.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser administradores los quebrados o concursados no rehabilitados, los menores incapacitados, los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargo público, aquellos que por razón de su cargo no pueden ejercer el comercio, y en general aquellas personas que estén incurso en una causa de incompatibilidad declarada por cualquier Ley Estatal o Autonómica. Tampoco podrán ser Administradores de la Sociedad los funcionarios al servicio de la Sociedad, y en especial las personas a que se refiere la Ley 25/83, de 26 de diciembre, y la Ley 7/84, de 14 de marzo de la Comunidad Autónoma de Madrid. El cargo de administrador es gratuito».

Por consecuencia de tal, si resulta aprobada, se entenderán modificadas todas las referencias contenidas en los estatutos al órgano de administración que se entenderán referidas al Administrador único.

Segundo.—Cese de la actual administración y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, que será trasladado del actual, sito en c/ Castelló n.º 66 de Madrid, al de la calle Príncipe de Vergara n.º 25 1.º derecha de Madrid.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas los días 1 de abril de 2002 y 19 de junio de 2002.

Quinto.—Autorizar a la administradora de la sociedad para que proceda a la venta del inmueble propiedad de ésta, sito en Las Matas, calle Cabo Estaca de Vares, 9 por el precio y condiciones que estime por conveniente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede, facultando al administrador para que expida certificaciones y eleve a públicos los acuerdos adoptados.

Se informa a los posibles accionistas que para poder asistir a la junta deberán acreditar la titularidad de las acciones que invoquen y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y los Estatutos Sociales.

Asimismo se le informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, que también se contiene en la presente convocatoria, así como de pedir el informe sobre la misma, que les será remitido de forma gratuita.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—La Administradora, M.ª Teresa de las Cuevas García.—47.079.

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi, Sociedad Anónima, informa acuerdo de Junta de 1 de octubre de 2003, de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, a los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, Vicente Palau Lledó.—47.692.

1.ª 30-10-2003

HILATURAS CANALENSES, S. A. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de Noviembre de 2.003, a las doce horas, en primera convocatoria,

y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social en la cuantía y términos que acuerde la Junta, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten referentes a la ampliación del Capital Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; así como a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Canals, 21 de octubre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Ustero Ares.—48.278.

HIJOS DE OVIDIO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

En reunión de fecha 25 de julio de 2002 se acordó por la Junta General de Accionistas el traslado del domicilio social, que en adelante será el sito en el local garaje de la calle Rafael del Riego, 14, de Tomelloso (Ciudad Real).

Madrid, 16 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de la sociedad.—48.231.

HISPAELEC ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del accionista único de la expresada sociedad, de fecha 9 de octubre de 2003, se decidió reducir el capital social en 3.700.000 euros, quedando fijado en 1.300.000 euros, que se destinarán a compensar la totalidad de las pérdidas que figuran en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 50 euros a 13 euros. Asimismo decidió, de conformidad con lo previsto en el Artículo 168.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el excedente del activo sobre el pasivo que resulta de la reducción, y que asciende a 6.380,38 euros, se atribuya a reserva legal.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Philippe Espósito.—47.728.

IBERCOATING, S. A. (Sociedad absorbente)

ACERINPORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Ibercoating, S.A.», de «Acerinport, S.L. (Sociedad Unipersonal)», inscritas en el Registro